



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto** para el proceso de planeación realizado por las autoridades y órganos del Ayuntamiento encargados de la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024, corroborando la inclusión de la planeación democrática y las gestiones realizadas para su validación, aprobación y publicación, así como la revisión de los apartados, estructura y rubros temáticos que señala la normatividad aplicable y mejores prácticas.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2022, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de resultados finales y observaciones preliminares en materia de desempeño.

De conformidad con los artículos 17 fracción II, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron **2** resultados de la fiscalización, correspondiente a la Auditoría de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de los cuales se generaron **5** observaciones preliminares, mismas que forman parte de este documento y de las cuales se solicita presenten las justificaciones, aclaraciones pertinentes o se determine la fecha de atención de las mismas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

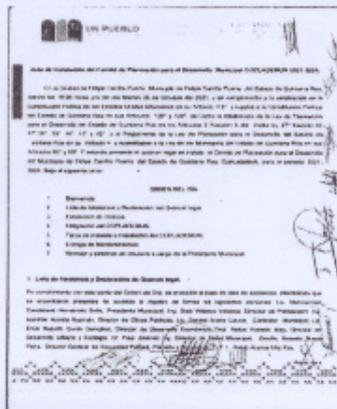


Imagen 1. Planeación Nacional



Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base a la información proporcionada por el ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

En virtud de lo anterior, para constatar el cumplimiento de la normativa arriba mencionada, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo requirió, mediante oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0335/03/2022 de fecha de 03 de marzo de 2022, la información relacionada a las atribuciones correspondientes, así como evidencia del cumplimiento respectivo; el Ayuntamiento proporcionó la información solicitada por medio de oficio con referencia DPM/089/2022 de fecha 04 de marzo de 2022.



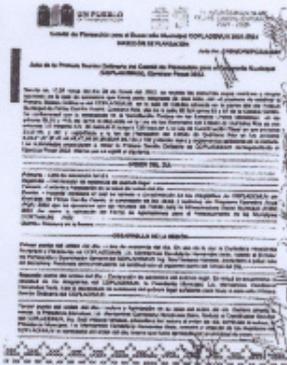
El Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo puerto, presentó el Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN 2021-2024, efectuada el día 26 de octubre de 2021, el cual da constancia de que se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, estableciendo la estructura del COPLADEMUN, la cual consta de 14 servidores públicos, quienes tendrán derecho a la voz y voto de las sesiones, así mismo, en la sesión se efectuó la toma de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



protesta correspondiente y se declaró formalmente integrado el H. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2021-2024.



Mediante sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), ejercicio fiscal 2022, se somete a consideración el Plan de Desarrollo Municipal a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Respecto a los Servidores públicos que conforman el COPLADEMUN, el Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN 2021-24, manifiesta que tendrán derecho a voz y voto durante las Sesiones, de conformidad con los artículos 41,42,43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, de igual manera, la Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto, hizo entrega de los nombramientos que avala su pertenencia al mencionado órgano colegiado, como se presenta a continuación:

Tabla 1. Integración de COPLADEMUN 2021-2024

Cargo en la Administración Municipal 2021-2024	Cargo dentro del COPLADEMUN 2021-2024
Presidenta Municipal	Presidenta de COPLADEMUN
Director de Planeación Municipal	Coordinador General del COPLADEMUN
Contralor Municipal	Vocal de control y vigilancia
Director de obras Publicas	Coordinador del Subcomité sectorial de infraestructura vivienda e imagen Urbana y Rural
Director de Desarrollo Económico	Coordinador del Subcomité sectorial de Desarrollo Económico y Turismo.
Director de Desarrollo Urbano y Ecología	Coordinador del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Ecología.
Director de Salud Municipal	Coordinador del Subcomité Sectorial de Salud.
Director de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos	Coordinador del Subcomité Sectorial de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos.
Director de Servicios Públicos	Coordinador del Subcomité Sectorial de Servicios Públicos.
Director de Educación	Coordinador del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Recreación.
Director de Protección Civil	Coordinador del Subcomité Sectorial de Protección Civil.
Director del consejo de la Juventud y el Deporte.	Coordinador del Subcomité Sectorial de la Juventud y el Deporte.

Handwritten signature and initials.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Directora del Centro Integral de Atención a la Mujer CIAM.	Coordinador del Subcomité sectorial de Atención a la Mujer.
Directora del DIF Municipal	Coordinador del Subcomité sectorial de Desarrollo Social.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base a la información proporcionada por el ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

El Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto instaló e integró lo que conforma el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del ejercicio fiscal 2021, sin embargo, en las actas que fueron presentadas no se identificaron actividades relacionadas con la etapa de formulación de Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación preliminar:

1. Se constató que el Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2021-2024, sin embargo, en las actas presentadas no se identificaron actividades realizadas por el COPLADEMUN en atención a la etapa de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

Pre-recomendación:

1. El municipio de Felipe Carrillo Puerto deberá enviar las actas de Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) donde se identifiquen las actividades relacionadas con el proceso de formulación del Plan Municipal.

1.2 Participación social para la Planeación Municipal

Con Observación Preliminar

La Planeación democrática es un proceso mediante el cual se llevan a cabo, de manera permanente y sistemática, los mecanismos de participación social para la planeación, orientados a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Es por ello que el Presidente Municipal tiene, como una de sus atribuciones dentro del COPLADEMUN, el vigilar que se involucre la participación ciudadana en la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



formulación del PMD y de sus programas, para que en su elaboración e integración, queden incluidas las propuestas planteadas por los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación⁶.

La participación ciudadana es el derecho para intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, contribuyendo a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad. El Estado debe garantizar la utilización de todos los medios de comunicación institucionales, así como las redes sociales, para proveer la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana⁷.

En atención a la Participación Social, el Municipio presentó la Convocatoria 2021, en cumplimiento con el artículo 39, fracción II; 19 y 123 fracción I y V de la Ley de Planeación para el desarrollo de Quintana Roo, en la que convoca a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil, Cámaras y Organizamos Empresariales, Sindicatos, Instituciones Educativas, Agrupaciones Culturales, Deportivas y Sociales; Colegios de Profesionistas, representantes de Gobierno de México y del Estado de Quintana Roo, y a toda la ciudadanía en general a participar en los Foros de Consulta ciudadana y las Encuestas y Sondeos de Opinión, para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de acuerdo a la siguiente programación:

Tabla 2. Mecanismos de Participación Social

Mecanismo	Ejes	Temas	Programación
Foros COPLADEMUN 2021-2024	Eje 1: Desarrollo Social y Humano. Carrillo Crece: El Gobierno Municipal será un facilitador y promotor del crecimiento en todas las áreas y sectores productivos de	1. Seguridad alimentaria y bienestar.	09 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas Calle.63 685, Colonia Cecilio Chi "Domas Dobles", Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
		2. Equidad de Género- Comunidad LGBT+IQ+	
		3. Educación Inclusiva.	
		4. Derechos Humanos - Bienestar Animal.	

⁶ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículos 7, fracción VI y 40 fracción V.

⁷ Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, artículo 2.